

Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

Asesoría General Tutelar

“2014. Año de las letras argentinas”

RESOLUCIÓN AGT N. 111 /2014

Ciudad de Buenos Aires, 8 de mayo de 2014.

VISTO:

La Constitución de la Ciudad de Buenos Aires, La Ley N° 1.903, las Resoluciones AGT Nros. 11/2011, 04/2012, 06/2013, 10/2014 y 59/2014, y el Expediente Administrativo CCH 4 1/14, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 124 de la Constitución de la Ciudad de Buenos Aires establece que el Ministerio Público posee autonomía funcional y autarquía dentro del Poder Judicial.

Que la Ley N° 1.903 atribuye a la Asesora General Tutelar la implementación de las medidas tendientes a un mejor desarrollo de las funciones concernientes a esta Asesoría General Tutelar, cuyas facultades y atribuciones se encuentran plasmadas en los artículos 18 y 22 de la citada Ley.

Que, por Resolución AGT N° 11/2011, se instituyó el nuevo Régimen General de Cajas Chicas para este Ministerio Público, y parcialmente modificado por las Resoluciones AGT Nros. 4/2012, 06/2013 y 10/2014.

Que por el ANEXO B, punto 6 de la Resolución AGT N° 10/2014, se asigna una caja chica, a la Secretaría General de Coordinación Administrativa, para el año 2014 y por la suma de PESOS CUATRO MIL QUINIENTOS (\$ 4.500,00.-).

Que por Resolución AGT N° 59/2014, de fecha 28 de marzo del corriente, se dispuso el cese en el ejercicio de las competencias, misiones y funciones de la Secretaría General de Coordinación Administrativa por el Dr. Rodolfo Medina y la asignación de las mismas a la Dra. Paula Virginia Mazzucco.

Que como consecuencia corresponde el cierre de la Caja Chica asignada a la Secretaría General de Coordinación Administrativa a cargo del Dr. Medina, y otorgar a la Dra. Mazzucco dicha caja.

Que por lo tanto, se realizó la rendición final de la Caja Chica por la suma total de PESOS CUATRO MIL QUINIENTOS CON 84/100 (\$ 4.500,84.-).

Que el Departamento de Presupuesto y Contabilidad ha tomado intervención en el ámbito de su competencia.

Ministerio Público Tutelar
de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

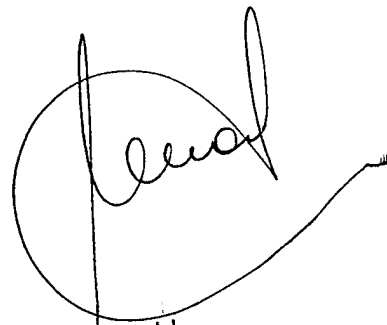


Por ello, y en uso de las atribuciones conferidas por los artículos 124 y 125 de la Constitución de la Ciudad de Buenos Aires y la Ley N° 1.903 del Ministerio Público;

**LA ASESORA GENERAL TUTELAR
RESUELVE**

Artículo 1.- Aprobar la rendición final de la Caja Chica asignada a la Secretaría General de Coordinación Administrativa por un monto de PESOS CUATRO MIL QUINTOS CON 84/100 (\$ 4.500,84.-).

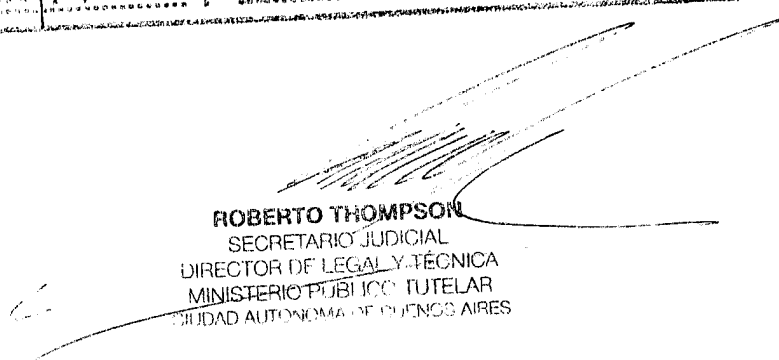
Artículo 2.- Regístrese, protocolícese, y para la prosecución del trámite pase al Departamento de Presupuesto y Contabilidad. Cumplido, archívese.



Yael S. Bendel
Asesora General Tutelar
Ciudad Autónoma de Buenos Aires

ASESORÍA GENERAL

02/14 T° XV P° 156 FICHA 08-05-14



ROBERTO THOMPSON
SECRETARIO JUDICIAL
DIRECTOR DE LEGAL Y TÉCNICA
MINISTERIO PÚBLICO TUTELAR
CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES